

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, acordó con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales (OF):

- OF reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).
- OF reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).
- OF reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- OF reguladora de la gestión de cobro de tributos municipales mediante los sistemas especiales de pago: fraccionamiento gratuito unificado y bonificación por pago anticipado.

Dicho acuerdo provisional y las ordenanzas fiscales en él referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos o las ordenanzas a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

San Martín de la Vega, a 1 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/13.847/22)

